

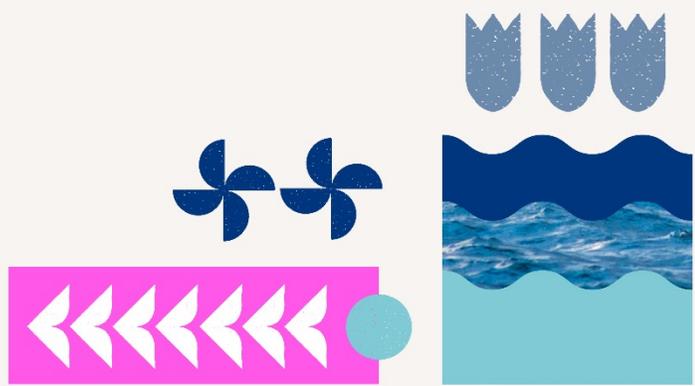
# Reforma Tributaria

*Justicia y futuro*

## Futuro



## Justicia



# Agenda

1. Diagnóstico
2. Principios y objetivos
3. Ejes e instrumentos
4. Agenda mejor gasto
5. La reforma en perspectiva



# 1. Diagnóstico



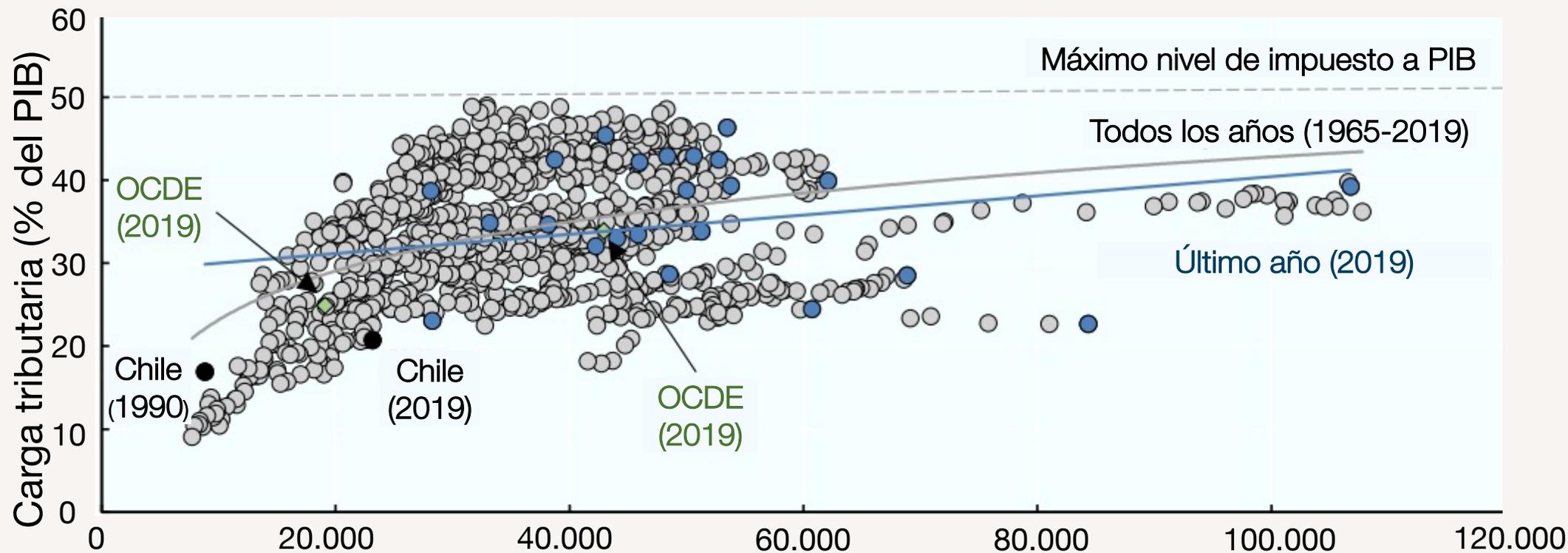
Reforma  
**Tributaria**

*Justicia y futuro*

# Diagnóstico

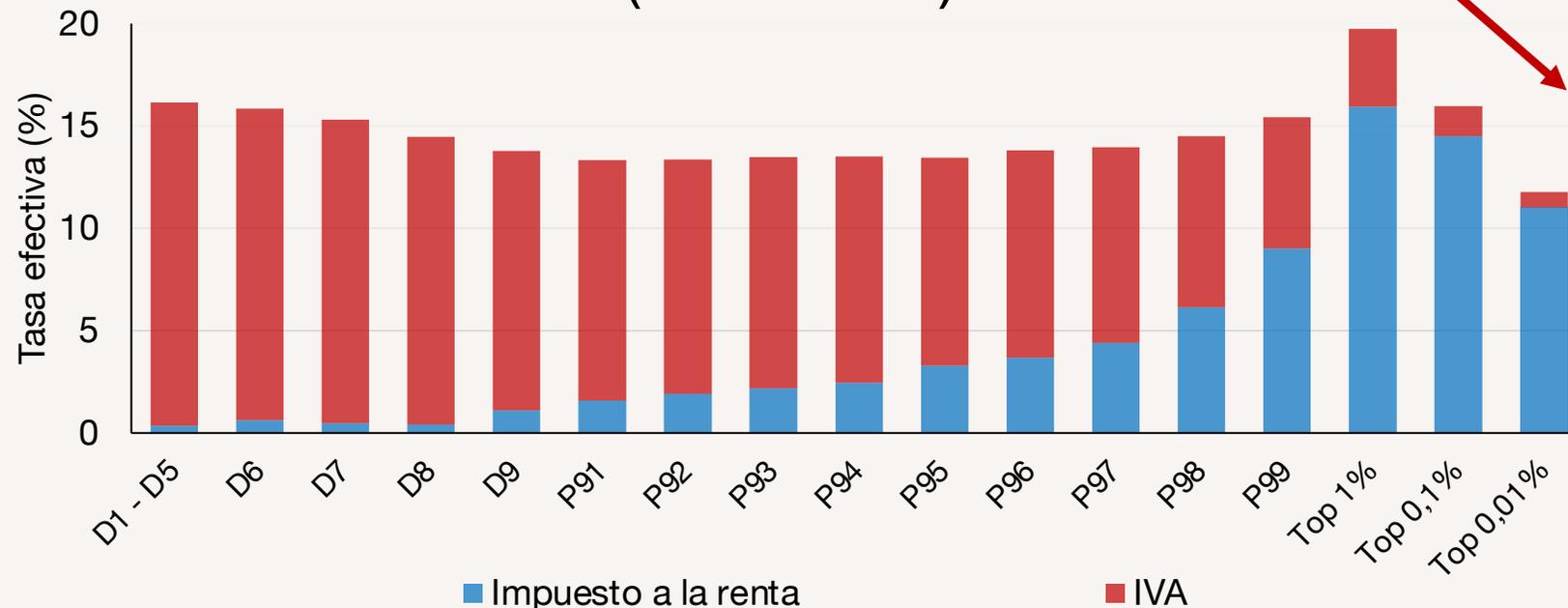
- Existe una brecha significativa en cuanto a recaudación tributaria con países de la OCDE.
- Incluso incluyendo las cotizaciones privadas, la brecha es cercana a 8% del PIB (OCDE, 2022)
- Parte de la brecha se explica porque la recaudación de impuestos personales en Chile es baja en comparación a la OCDE: 1,5% del PIB (Chile) v/s 8% del PIB (promedio OCDE).
- La recaudación tributaria en Chile, como porcentaje del PIB, se ha mantenido relativamente estable en las últimas décadas.
- Para hacer frente de manera fiscalmente responsable a los desafíos sociales y productivos se requiere de más ingresos permanentes.

# Relación entre el carga tributarias y PIB per cápita en los países de la OCDE, todos los años 1965-2019



# Las personas de mayores ingresos tienen menores cargas tributarias efectivas que el resto

Tasa efectiva de impuesto a la renta e IVA por cuantil de ingresos (% del PIB)





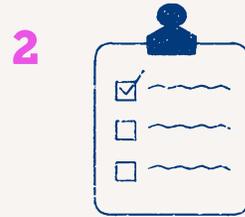
## 2. Principios y objetivos



# Principios del sistema tributario



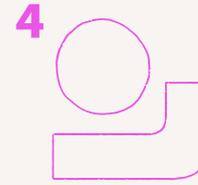
Progresividad  
y equidad



Transparencia  
y eficiencia



Compromiso con el  
cumplimiento tributario



Simplicidad



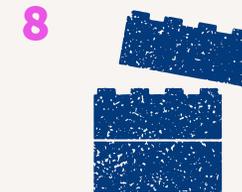
Educación y asistencia  
al contribuyente



Corresponsabilidad



Estabilidad  
y certeza



Adaptabilidad

# Objetivos de la reforma tributaria

<b>Recaudación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recaudar 4,1% del PIB en un plazo de 4 años.</li></ul>
<b>Justicia distributiva</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elevar progresividad del sistema tributario.</li><li>• Reducir resquicios y oportunidades de planificación tributaria agresiva.</li></ul>
<b>Legitimidad recaudatoria</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Buen uso de los recursos.</li><li>• Transparencia en el uso de los recursos.</li></ul>
<b>Modernización tributaria</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incorporar tendencias globales en tributación.</li><li>• Tomar en cuenta globalización de contribuyentes.</li><li>• Desarrollo financiero.</li></ul>
<b>Eficiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Simplificar y reducir costos de cumplimiento.</li><li>• Reducir incentivos organizativos a formas organizativas con fines de elusión.</li><li>• Rebalancear ejes de fiscalización.</li><li>• Más y mejor información para la autoridad tributaria.</li></ul>

# Estructura de la reforma

## Objetivos de la reforma





# 3. Ejes e instrumentos



# Impuesto a la renta: régimen general

El actual sistema semi integrado pasar a ser sistema dual o semi dual.

1. El impuesto de primera categoría (IDPC) se reduce a 25%.
2. Se crea una tasa de desarrollo (TD) de 2%.
3. Se crea un impuesto a las rentas del capital (IRC) de 22%.
  - La tasa máxima a los dividendos (IDPC+TD+IRC) es 43%, igual a la mediana de la OCDE e igual a la tasa marginal máxima del IGC.
4. El IRC es retenido por la sociedad que reparte el dividendo.
5. El contribuyente tiene la opción de reliquidar el IRC en el impuesto global complementario (IGC).

# Mayores herramientas de fiscalización

1. Se mejora la Norma General Antielusión (NGA), al dotarla de calificación administrativa en vez de judicial.
2. Se fortalecen una serie de normas especiales antielusión: norma de tasación (64 CT), gastos rechazados (21 LIR), precios de transferencia (41E LIR), exceso de endeudamiento (41F LIR), rentas pasivas (41G LIR), paraísos fiscales (41H LIR), IVA en operaciones con inmuebles (8 ley de IVA).
3. Se mejora el procedimiento de secreto bancario: contribuyente será obligado a reclamar.
4. Otras medidas que buscan limitar espacios de planificación tributaria agresiva y desincentivarla.

# Impuesto a la riqueza

1. Un impuesto a la riqueza ayuda a entregar mayor progresividad al sistema, funcionando como un complemento al sistema semi dual que grava las rentas del capital.
2. Las tasas de retorno sobre la riqueza tienden a ser crecientes en el nivel de ésta.
3. Administración globalizada. A través de acuerdos multilaterales de intercambio de información tributaria impulsado por la OCDE.

1. Aplicación a un número muy reducido de contribuyentes evitando afectar a sectores medios y facilitando la labor de fiscalización.
2. Evitar exenciones para evitar la erosión de la base imponible.
3. Reglas claras y simples para la valoración del patrimonio.

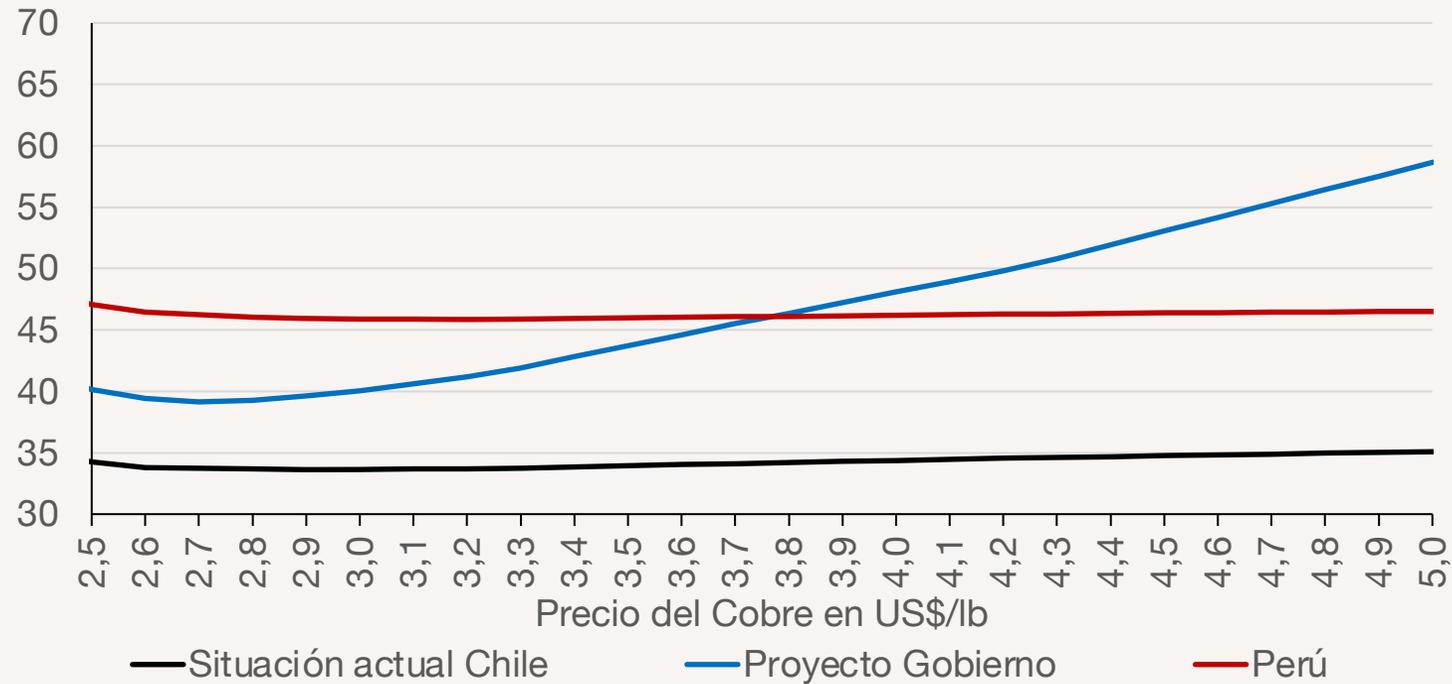
Tramo (UTA)	Tramo (US\$)	Tasa
Hasta 6.000 UTA	Hasta 4,9 millones	Exento
6.000 - 18.000 UTA	4,9 – 14,7 millones	1%
Más de 18.000 UTA	Más de 14,7 millones	1,8%

# Royalty a la gran minería

1. Para los explotadores de cobre con producción mayor a 50.000 TM de cobre fino al año, la carga tributaria se incrementa.
2. Para el resto, se mantiene el tratamiento actual.
3. Se establece una componente al margen minero: La base imponible será la Renta Imponible Operacional Minera Ajustada (RIOMA), que a partir de la formula actual, excluye los costos por depreciación y amortización de intangibles.
4. Se establece una componente ad-valorem.

# Royalty a la gran minería del cobre: simulaciones

## Carga tributaria total en Chile y Perú (%)



# Nuevos beneficios para la clase media

1. **Arriendo de viviendas:** las personas podrán deducir de la base imponible del impuesto personal el gasto por arriendo, con un tope de 8 UTA (\$450.000 al mes).
2. **Cuidados familiares:** Las personas naturales podrán deducir de su base imponible el gasto asociado al cuidado de menores de 2 años y personas con grados de dependencia severa, con un tope de 10 UTA (\$550.000 al mes).

# 4. Agenda mejor gasto



# Agenda Mejor Gasto

- Proponemos tres focos de acción para mejorar la calidad del gasto público:

**Participación  
y vínculo con  
la sociedad  
civil**

**Trabajo con el  
Congreso**

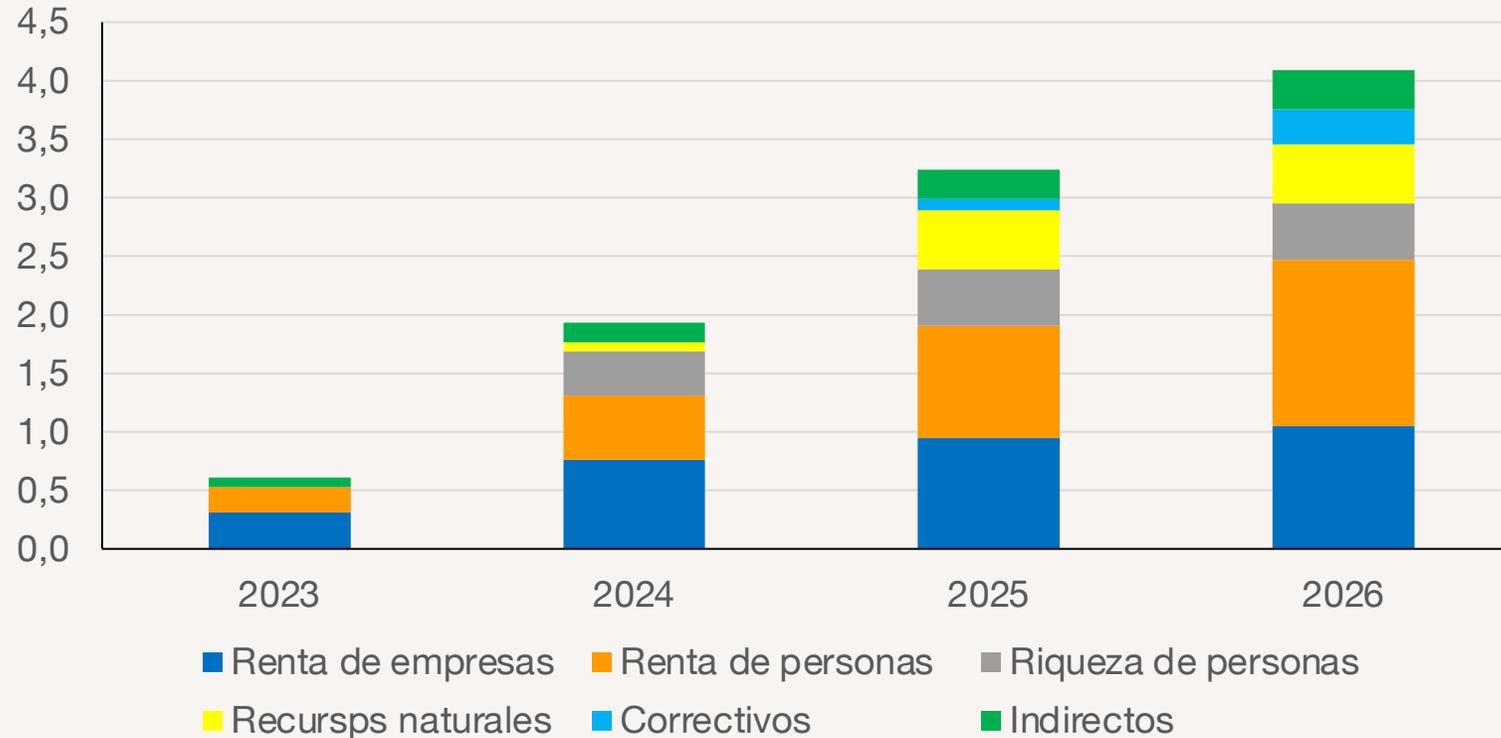
**Eficiencia del  
Gasto**



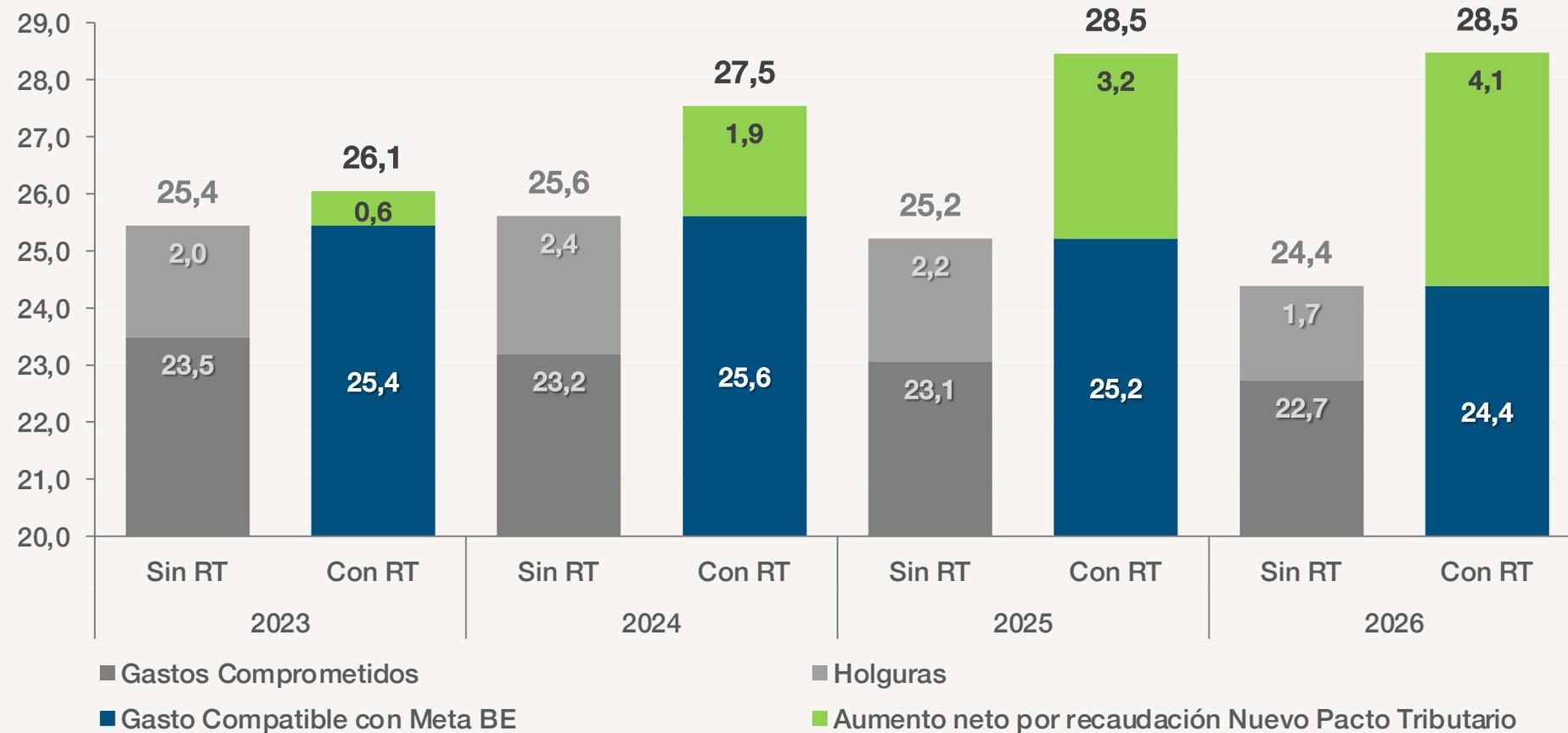
# 5. La reforma en perspectiva



# Recaudación por categoría (% del PIB)

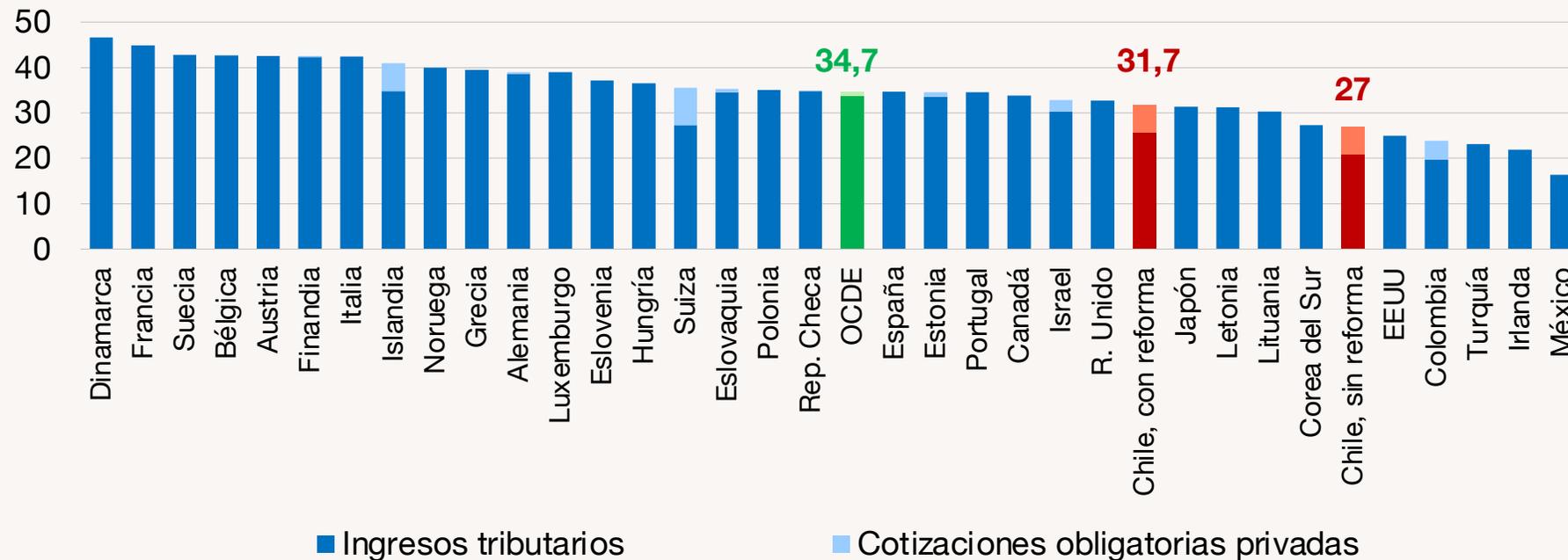


# Trayectoria de Gasto con Nuevo Pacto Tributario 2023-2026



# Brecha tributaria ajustada por cotizaciones obligatorias, antes y después de la reforma

## Carga total obligatoria, países OCDE (% del PIB, 2019)



Nota: La situación con reforma considera tanto los cambios legislados en enero de 2022 como la reforma tributaria propuesta por el Gobierno

Fuente: Ministerio de Hacienda basado en OCDE *Revenue Statistics*

# Reflexiones finales

1. Es basada en principios provenientes de un diálogo social. La reforma tributaria que se propone es un paso hacia materializar los principios que deben guiar nuestro sistema tributario.
2. Es una respuesta tributaria. Para abordar de manera fiscalmente responsable los desafíos de nuestro país, se requiere aumentar los ingresos permanentes.
3. Debido a las características regresivas de nuestro sistema, el esfuerzo adicional debe provenir de personas de altos ingresos y patrimonio.
4. Los instrumentos que propone la reforma cumplen ambos objetivos: recaudar más y de manera progresiva.

# Reforma Tributaria

*Justicia y futuro*

## Futuro



## Justicia

